

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7750 MADRID

Edicto.

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 92/2013, por auto de fecha 14 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Buggin Out, S.L., con CIF: B-83551911 con domicilio social en Madrid, calle Mayor, n.º 18, 1.º Izquierda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Buggin Out, S.L.; a la atención de don Jesús María Aranda Terrado, con domicilio en calle Velázquez, n.º 94, 1.º Derecha 28006 Madrid":

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: acreedores92@unionconcursal.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 14 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008134-1